



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GF-RG-08	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. 1 de 2
--------------------------------------	------------------------	--------------------	------------	-------------

DECRETO NUMERO **0281**)

28 AUG 2014

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO VIGENCIA 2014

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades y legales, y en especial las que confiere la Ordenanza 141 del 2013 la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Organico de Presupuesto Departamental y,

CONSIDERANDO:

1. Que según Ordenanza No. 141 del 20 de Noviembre de 2013 se Aprobo el Presupuesto para la vigencia del año 2014 y por Decreto No. 431 de Diciembre 18 de 2013 se liquido el Presupuesto para la vigencia
2. Que según el Artículo 63 Decreto No. 431 de Diciembre 18 de 2013 por el cual se liquido el Presupuesto para la vigencia 2013, se Autoriza al Gobierno Departamental para que a traves de Decreto efectue las operaciones presupuestales correspondientes, los traslados autorizados por Ley.
3. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidacion que no modifiquen en cada seccion presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversion aprobadas por la Asamblea Departamental, se haran mediante decreto."
4. Que de conformidad con el Estatuto Organico de Presupuesto y el articulo 61 del Decreto de Liquidacion No 0431 del 18 de Diciembre de 2013, el Secretario de Planeación dio concepto favorable para realizar este traslado del presupuesto de Inversion
5. Que se hace necesario realizar ajuste debido a que por error involuntario se tramitaron unas cuentas de Sentencias y Conciliaciones de la Contraloria por el codigo de Transferencias del mismo ente de Control.
6. Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Tecnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se va a contracreditar estan libres de afectación presupuestal.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado de Funcionamiento de la Administración Central así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
02.03	CONTRALORIA		
02.03.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
02.03.03.11	Sentencias y Conciliaciones		259,305,780.51
02.03.01	Contraloria	259,305,780.51	
TOTAL TRASLADO FUNCIONAMIENTO		259,305,780.51	259,305,780.51



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GF-RG-08	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág.1 de 2
--------------------------------------	------------------------	--------------------	------------	------------

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar el siguiente traslado de Deuda Publica de la Administración Central así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
03.01	Recursos del Credito Amortización deuda pública - bonos y títulos emitidos		
03.01.09.01	BANCA COMERCIAL		
03.01.09.01.01	AMORTIZACION		
03.01.09.01.01.01	Amortizacion deuda pública - banca comercial		150,000,000.00
03.01.09.01.02	INTERESES		
03.01.09.01.02.01	Intereses, Comisiones y Gastos - Banca Comercial	150,000,000.00	
TOTAL TRASLADO DEUDA PUBLICA		668,611,561.02	668,611,561.02

ARTÍCULO TERCERO: Efectuar el siguiente traslado de Inversion de la Administración Central así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
06.01	SECTOR EDUCACION		
06.01.07	OTROS GASTOS EN EDUCACION		
06.01.07.02	APLICACION DE PROYECTO EDUCATIVOS TRANSVERSALES		
06.01.07.02.06	Calidad para la Equidad		400,000.00
06.01.07.02.07	Aseguramiento de la Calidad		2,300,000.00
06.09	SECTOR TRANSPORTE		
06.09.02	MEJORAMIENTO DE VIAS		
06.09.02.03	Modernización de la infraestructura de transporte puentes de la red secundaria	72,000,000.00	
06.09.02.04	Modernización de la infraestructura de transporte de la red municipal	50,000,000.00	
06.12	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO		
06.12.01	ELABORACION, DESARROLLO Y ACTUALIZACION DE PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA		
06.12.01.01	Prevención y Atención de emergencias		122,000,000.00
06.13	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO		



0281

DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GF-RG-08	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág.1 de 2
06.13.04	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ASISTENCIA TECNICA EN PROCESOS DE PRODUCCION,			
06.13.04.02	Ecosistema de Innovacion e investigacion articulada con la Region.		51,944,000.00	
06.13.08	PROYECTOS INTEGRALES DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION			
06.13.08.03	Santandereanos en TIC			121,944,000.00
06.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			
06.17.02	PROGRAMAS DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO			
06.17.02.02	UNA INFRAESTRUCTURA MODERNA Y SIN FRONTERA			
06.17.02.02.01	Una infraestructura moderna y sin fronteras.		72,700,000.00	
TOTAL TRASLADO INVERSION			246,644,000.00	246,644,000.00

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.
Dado en Bucaramanga, a los

28 AUG 2018

CARLOS ARTURO IBAÑEZ MUÑOZ
Gobernador de Santander (D)

Vo Bo. MAR JARITA ESCAMILLA ROJAS
Secretaria de Hacienda

Proyecto: FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
Director Técnico de Presupuesto